

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 090 de fecha 25 de octubre, 2018.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 090.	Sin más modificaciones se aprueba la agenda para la sesión N° 090	8
Inc. 2)	Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N° 081 y N° 082.	Se traslada la revisión y aprobación de dichas actas para la próxima sesión con el fin de tener más tiempo para su análisis.	12
Artículo Segundo.			
Asuntos Estratégicos de la Junta Interventora de INFOCOOP			
Inc. 4.1)	Tema primer capítulo de la Ley y Reglamento de Asociaciones Cooperativas, solicitado por el directivo Carlos Brenes Castillo.	Se pospone el tema momentáneamente para analizar la modificación de la agenda.	13
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Se retoma la revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 090.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 090 con la incorporación de dos temas en el capítulo de Asuntos Estratégicos de la Junta Interventora de INFOCOOP, dos temas en Asuntos de Asuntos de las(os) señoras(es) directivas(os) y la incorporación de un tema en Asuntos Resolutivos.	16
Artículo Segundo.			
Asuntos Estratégicos de la	Se retoma el tema del primer capítulo de la Ley y	Se da por conocido el tema.	19

Junta Interventora de INFOCOOP Inc. 4.1)	Reglamento de Asociaciones Cooperativas, solicitado por el directivo Carlos Brenes Castillo.		
Inc. 4.2)	Reglamento de inscripción de Cooperativas y la Emisión de padrón oficial, solicitado por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i.	Se toma nota.	34
Inc. 4.3)	Informe sobre el trabajo que se está realizando en los talleres de Modernización, tema solicitado por los directivos Carlos Brenes Castillo y Patricia Rodríguez Canossa.	Se da por conocido el tema.	44
Artículo Segundo Asuntos de las señoras (es) directivas (os).			
Inc. 5.1)	Tema de ausencias de los señores directivos en relación con el Reglamento Interno de Junta Directiva, solicitado por la directiva Nidia Solano Brenes.	Se toma nota.	46
Artículo Tercero Asuntos Resolutivos			
Inc. 6.1)	Oficio AF-P-309-2018 relacionado con el Cartel de la Licitación Abreviada de Adquisición de Vehículos para la flotilla de INFOCOOP.	Acuerdo 1: Recibida y conocida la copia del oficio AF-P 309-2018, mediante el cual el señor Eduardo Mestayer Cedeño, Proveedor, remite a la señora Cristina Solís Brenes, Gerente a.i. de Asesoría Jurídica, cartel de la Licitación Abreviada para la "Adquisición de Vehículos para Flotilla del INFOCOOP", para su valoración jurídica. La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda aprobar la referida propuesta de cartel, en los términos presentados por el Área de Administrativo Financiero, acogiendo para su valoración y posible incorporación las siguientes observaciones emitidas por el señor Wolfgang	52

		Molina Acuña, Auditor Interno por Recargo, la señora Cristina Solís Brenes, Asesora Legal y los señores directivos: Con respecto a los puntos 1.1 y 1.2, Admisibilidad, se reformulen y se revaloren, de forma tal que se prevea el objeto de objeción, en el sentido que en el punto 1.1, se modifique 10 años por 5 años y en el punto 1.2 se disminuya a 20 años, así como también en el punto 2.3, características técnicas de los vehículos. En relación con el punto 2.7, Características Técnicas de los Vehículos, sobre los modos de conducción: ECO, POWER y ELÉCTRICO, que se valore como idoneidad y no como admisibilidad, de forma tal que quede abierto para la libre competencia.	
Inc. 6.2)	Oficio DE 1418-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite solicitud de vacaciones y oficio SDE-100-2018, suscrito por el señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i., referente a su solicitud de vacaciones.	Acuerdo 2: 1° En el marco del oficio DE 1418-2018 del 22 de octubre, 2018; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda otorgar el disfrute de vacaciones al señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., del 30 de noviembre al 14 de diciembre, 2018, así como del 02 al 11 de enero, 2019, con cargo al periodo legal correspondiente. Acuerdo 3: 2° En el marco del oficio SDE 100-2018 del 22 de octubre, 2018; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda otorgar el disfrute de vacaciones al señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i., del 05 al 09 de noviembre, 2018, con cargo al periodo legal correspondiente.	63
Artículo Primero.			
Inc. 3)	Audiencia a COOPECERROAZUL RL. Notas con fecha 24 de agosto, 2018.	Se toma nota.	66
Artículo Tercero		Acuerdo 4: Con base en el análisis técnico AC 23-2018 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 297 de la Comisión de Crédito del 22 de octubre del 2018; y el Dictamen Positivo Unánime N° 1-	76
Asuntos Resolutivos			

Inc. 6.3)	Análisis de crédito a cargo de COOPESERVIDORES RL.	297-2018 de la Comisión de Crédito; se acuerda aprobar, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Crédito del INFOCOOP para los fondos propios, juveniles y PL-480, un crédito por el monto de ¢2.500 millones a favor de COOPESERVIDORES RL, en las siguientes condiciones...,	
Inc. 6.4)	Oficio DE 1417-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i. mediante el cual remite copia del oficio FI-1486-2018 que remite propuesta del Convenio de Cooperación entre el Instituto de Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y el Banco de Costa Rica (Fiduciario).	Acuerdo 5: 1° Recibido y conocido el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 1417-2018, mediante el cual se remite la copia del oficio FI 1486-2018, que adjunta "Convenio de Cooperación entre el Instituto de Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y el Banco de Costa Rica (Fiduciario)". a) La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda aprobar el "Convenio de Cooperación entre el Instituto de Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y el Banco de Costa Rica (Fiduciario)", en los términos presentados por el Área de Financiamiento, tomando en consideración tanto la observación de la directiva Patricia Rodríguez Canossa, de incorporar una vigencia al convenio de cuatro años, como de la directiva Kemly Camacho Jiménez, de que exista un Comité de Seguimiento para este convenio. b) Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que remita informe semestral ante la Junta Interventora, con el propósito de conocer el funcionamiento de este convenio. c) Instruir al señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., para que proceda con la suscripción de este convenio. El texto del convenio, se consigna en los folios del N° 51.894 al N° 51.910, del Archivo de Referencia Acuerdo 6: 2° La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que	101

		presente informe semestral ante el Órgano Colegiado, sobre el estado y operación de los convenios y acuerdos específicos institucionales.	
Inc. 6.5)	Oficio DE-1316-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite interpretación auténtica del artículo 22 del Reglamento de Crédito.	Acuerdo 7: Vista la copia del oficio DE 1316-2018 del 01 de octubre del 2018, relacionado con la interpretación auténtica del artículo 22 del Reglamento de Crédito. La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva con el propósito de que presente alternativas de reforma al artículo 22 del Reglamento de Crédito, preparadas por las áreas correspondientes.	110
Inc. 6.6)	Oficio DE 1324-2018 suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite copia del oficio INV-P-12-2018, en cumplimiento al acuerdo de Junta Interventora JI-033-2018, referente a la conformación de un Órgano Instructor para efectuar una investigación acerca de lo actuado por la Administración en el 2013 al no implementarse el modelo de deterioro.	Acuerdo 8: Recibido y conocido el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 1324-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite, en atención al acuerdo JI 033-2018, copia del oficio INV-P-12-2018 del 25 de setiembre, 2018, que contiene informe final del Órgano Instructor sobre la investigación preliminar acerca de lo actuado por parte de la Administración en el 2013 cuando no se implementa el modelo de deterioro. La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger en todos sus extremos las siguientes recomendaciones del Órgano Instructor consignadas en la página 37 de su oficio INV-P-12-2018: 6.1 Que se reactive la Comisión de Normas para que se termine de implementar las Normas Internacionales de Información Financiera, aunque no está en el alcance de esta investigación, se pudo observar que aparte de los atrasos de Contabilidad Nacional, en ocasiones de parte del INFOCOOP, no se ha actuado con la celeridad del caso. 6.4 Que se evalúen los resultados y/o las variables del modelo de deterioro de la cartera aprobado por la Junta Interventora y utilizado en la actualidad, con el fin de determinar si se necesita calibrar el modelo antes de que se realice la automatización de éste. Lo anterior, se recomienda por comentarios realizados tanto por el Consultor encargado de la implementación de las NIIFS, Lic. Carlos Castro Umaña y el Contador General del INFOCOOP, los cuales consideran que debe analizarse y revisarse algunas variables, tales	121

		como las garantías y la capacidad de pago o buen pagador. Para tal efecto, se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva con el propósito de que remita propuesta de contratación para el 2019, a efectos de que se proceda a calibrar el modelo de deterioro aprobado por la Junta Interventora de INFOCOOP.	
Inc. 6.7)	Oficio DE 1405-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite copia del oficio AT 1251-2018 correspondiente a la remisión de la tabla de puntuación con los detalles relacionados a la formación académica y a la experiencia en materia gerencial, cooperativa y de industria del café para la designación de la Gerencia de COOCAFE RL.	Acuerdo 9: Visto el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 1405-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite copia del oficio AT 1251-2018, que contiene tabla de puntuación para la designación de la Gerencia de COOCAFE RL. La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva con el propósito de que proceda a remitir formalmente la terna recomendada por el Área de Asistencia Técnica en su oficio AT 1251-2018, al Consejo de Administración de COOCAFE RL, a fin de que sea elegido por ese Consejo el puesto de Gerente General del Consorcio.	144
Inc. 6.8)	Oficio DE 1415-2018 suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite copia de los oficios AT-1302-2018 y AT-1220-2018 referentes a la valoración técnica para el nombramiento del Representante Técnico Institucional ante el Consejo de Administración de COOCAFE RL.	Acuerdo 10: Recibido y conocido el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 1415-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite copia del oficio AT 1302-2018, referente al proceso de contratación del Representante Técnico ante el Consejo de Administración en COOCAFE RL. La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda, con base en la recomendación técnica del Área de Asistencia Técnica en su oficio AT 1302-2018, dejar sin efecto el acuerdo JI 280-2018 de la Sesión Ordinaria N° 82 del 06 de setiembre, 2018, relacionado con el nombramiento del señor Ramsés Espinoza Calderón como Representante Técnico ante el Consejo de Administración en COOCAFE RL y en su defecto, se nombra al señor Melvin De Gerardo Bermúdez Elizondo, como Representante Técnico Institucional ante el Consejo de Administración en COOCAFE RL, a partir de la comunicación de este acuerdo. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que comunique el contenido de este acuerdo al Consejo de Administración de COOCAFE RL y al Departamento de Organizaciones Sociales del	148

		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para fines registrales. Asimismo, se instruye a la Dirección Ejecutiva a efecto de que solicite al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que cuando se emita certificación del Consejo de Administración de COOCAFÉ RL, se indique claramente que el señor Bermúdez Elizondo, es representante de INFOCOOP. ACUERDO FIRME	
Inc. 6.9)	Fijación de Sesiones Ordinarias de la Junta Interventora de INFOCOOP, correspondientes a noviembre, 2018	Acuerdo 11: La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda definir las Sesiones Ordinarias correspondientes al mes de noviembre, 2018, los días 01, 08, 15, 22 y 29, iniciando a la 1:00 pm, en la Sala de Sesiones del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).	150